

3

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 07**, con domicilio en **Av. ALVAREZ CALDERON 492 SAN BORJA** , representada para estos efectos por su Directora, la Señora **GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**, identiﬁcado (a) con D.N.I. Nº **25740708**, designada mediante Resolución N° **R.D.R. 5249-2016** a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a)….........................................................................., identiﬁcado (a) con D.N.I. N° …........................... y domiciliado en…......................................................................................, quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA. –** En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)…..................................................... ................ para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. –** Por el presente, la **UGEL 07** contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código…..................... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa……………............................................................................de la modalidad de…………………………………………, ubicada en el distrito de…………................, provincia de Lima, región de Lima.

**CLÁUSULA TERCERA. –** Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el…...... de…................ del 2020 y ﬁnaliza el ……….. de…………….……del 2020.

**CLÁUSULA CUARTA. –** El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual ﬁjada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneﬁcios de conformidad a la normativa especíﬁca que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA. –** La jornada de trabajo del PROFESOR es de…….......horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA. –** Constituyen causal de resolución del contrato:

1. Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
2. La renuncia.
3. El mutuo acuerdo entre las partes.
4. Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reingreso, reincorporación, nombramiento u otros.
5. El incumplimiento de lo regulado en el numeral 9.9.
6. Reestructuración o reorganización de la institución educativa.
7. El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre ﬁrme.
8. La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
9. Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
10. El fallecimiento del servidor contratado.
11. Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
12. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
13. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
14. No cumplir con los requisitos para la contratación docente.
15. Por incompatibilidad horaria y de distancia.
16. Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
17. Omisión de presentación de certiﬁcado médico de buena salud física y mental para el ejercicio de la función docente.
18. Omisión de presentación de documento requerido en el numeral 9.5.
19. Entre otros que tipiﬁque el Minedu a través de norma especíﬁcao complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA. –** El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA. –** El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA. –** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y

aceptación, en Lima, el…….... de…................... de 2020.


## TITULAR DRE / GRE/ UGEL EL PROFESOR

(Firma) (Firma)

**HUELLA**